

Hallandome en el dia con mi sa-
 lud mui deteriorada, en la mayor escasez de nume-
 rario puer el que tengo en mis Arcas no llega à cin-
 cuenta pesos, con mui pocas Entradas mui entorpe-
 cidas, puer de quatro Casas pequenas y mitad de
 otra, con cuyo producto debiera contar, tres de ellas
 se hallan Vacias y que a pesar de las mayores dili-
 gencias no me ha sido posible se ocupen, Otra fue
 preciso para subvenir à una Refaccion costosa è
 indispensable que necesito ceder al inquilino la
 mitad de su Arrendamiento y de la mitad de la
 otra ha una porcion de tiempo que a pesar de mis
 esfuerzos no he podido lograr se me pague y para
 contener al Censualista y darle unos pesos aora
 tres meses fue preciso desacerme de muebles de
 mi primera necesidad, y asi este Censualista como
 los otros que gravan sobre las otras fincas me
 afligen infinito haciendome ver sus necesidades
 y compromisos: En este quadro lamentable
 en que nada pondero puer mi lenguaje ha sido



O.L. 89-56

MH-OL 89

Ca 21

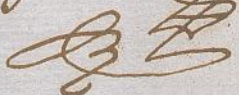
Doc 258

Fol. 2

siempre el de la cinceridad, he recibido el Oficio de V. S. á que contesto.

Se juramente ninguno me excede á sentimientos patrióticos, conosco la necesidad de la Salidad de nuestro Exército y las importantísimas ventajas que de ello nos resulta; En otras circunstancias no solo hubiere dado la cantidad que se me ha asignado, sino que hubiera acreditado mi amor al suelo en que he nacido con toda la generosidad posible, pero mi mayor dolor es el no tener temperamento que tomar, si yo pudiere recibir dinero á interés, si yo tubiere mueble que vender de alguna importancia, si tubiere algún arvitrio aunque fuese acorta del mayor sacrificio, sin duda entrara gustosísimo á fin de poner en la Tzoreria la cantidad designada. Pero destituido de este conuelo crece mi angustia, y no teniendo ^{en} mi afliccion recurso Suplico á V. S. tenga la bondad de hacerlo presente inclinando el Soberano animo á que se me exsonere de la presente exhibicion en consideracion á mi actual estado, que reproduco con la cinceridad que me es característica.

Dios guel. á V. S. m. am. Li-
ma 29 de Enero de 1823.

José Ant.° Huxtaado y Villalra


P. D.

Si acaso pudiere ser se me mandasen entre-

gar 850^{rs}. de dos años diez meses cumplidos en
28 de Enero del presente año del interes que á mi
favor se reconoce por el Estanco del Tabaco; é
igualmente se me mandasen entregar 128^{rs}. 6^{rs}.
de quatro años tres meses cumplidos en 16 del
presente Enero del interes que á mi favor se reco-
noce en la Casa del Estado y exhibiendo yo
de Contado 21^{rs}. 1^{rs}. se enteraran los mil p^{er}.
asignados: O si acaso pudiese ser se me manda-
sen entregar 650^{rs}. de dos años dos meses que
se cumplen en 31 del presente Enero del interes
del principal que á mi favor reconoce la Camara
de Comercio, y á Cuenta de dho. principal se me die-
sen 350^{rs}. Aunque tubiese yo que dar alguna
gratificacion por ese suplemento se enteraran
los mil pesos asignados: Y si se pudiese hacer
dho. Entero de uno u otro modo ciertamente se
haria la exhibicion de los mil pesos, no en clave
de emprestito sino de donacion voluntaria
echa con mi mayor placer. Lima vt supra

Juan Ant.^o Hurtado y Villalra